



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

GOBIERNO FEDERAL
Indice en página 4

TOMO CLIII
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 7 SECC. I
LUNES 24 DE ENERO DE 1994

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO número 177 por el que se establece un nuevo Plan de Estudios para Educación Secundaria

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos - Secretaría de Educación Pública.

ACUERDO NUMERO 177 POR EL QUE SE ESTABLECE UN NUEVO PLAN DE ESTUDIOS PARA EDUCACION SECUNDARIA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, fracción I, inciso a) y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 25, fracción III, de la Ley Federal de Educación, y 5o., fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

CONSIDERANDO

Que los esfuerzos por modernizar la educación básica del país determinan el establecer como objetivo de la educación secundaria ofrecer a los educandos una preparación de calidad que posibilite la continuidad de su formación académica y los dote de elementos culturales, científicos y tecnológicos óptimos;

Que para tales efectos, es necesario diseñar un plan de estudios articulado pedagógicamente con el de la educación primaria, que integre los conocimientos, habilidades y valores que permitan a los estudiantes su incorporación productiva al mundo del trabajo, coadyuvar a la solución de las demandas prácticas de la vida cotidiana y que estimule su participación activa y reflexiva en las organizaciones sociales, así como también en la vida política y cultural de la nación, y

Que en este contexto, el plan de estudios de educación secundaria debe contener, entre otros aspectos fundamentales, el reimplantar en todas las escuelas del país los programas por asignaturas, sustituyéndose así los programas por áreas; reforzar la enseñanza de la lengua española y las matemáticas, la geografía y el civismo, así como también restablecer el estudio sistemático de la historia, tanto la universal como la de México, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO 177

ARTICULO UNICO.- Se establece, para ser aplicado en todas las escuelas de educación secundaria del país, un nuevo plan de estudios estructurado de la siguiente manera:

	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO
	ESPAÑOL 5 HRS. SEMANALES	ESPAÑOL 5 HRS. SEMANALES	ESPAÑOL 5 HRS. SEMANALES
	MATEMATICAS 5 HRS. SEMANALES	MATEMATICAS 5 HRS. SEMANALES	MATEMATICAS 5 HRS. SEMANALES
ASIGNATURA ACADEMIAS	HIST. UNIVERSAL I 3 HRS. SEMANALES	HIST. UNIVERSAL II 3 HRS. SEMANALES	HIST. DE MEXICO 3 HRS. SEMANALES
	GEOGRAFIA GRAL. 3 HRS. SEMANALES	GEOGRAFIA DE MEX. 2 HRS. SEMANALES	ORIENT. EDUC. 3 HRS. SEMANALES
	CIVISMO 3 HRS. SEMANALES	CIVISMO 2 HRS. SEMANALES	FISICA 3 HRS. SEMANALES
	BIOLOGIA 3 HRS. SEMANALES	BIOLOGIA 2 HRS. SEMANALES	QUIMICA 3 HRS. SEMANALES

Nº 7 Secc. I

	INT. A LA FISICA QUIMICA 3 HRS.SEMANALES	FISICA 3 HRS.SEMANALES	LENGUA EXTRANJ. 3 HRS.SEMANALES
	LENGUA EXTRANJERA 3 HRS.SEMANALES	QUIMICA 3 HRS.SEMANALES	ASIGNATURA OPCIO NAL DECIDIDA EN CADA ENTIDAD. 3 HRS.SEMANALES
ACTIVIDADES DE DESARROLLO	EXPRESION Y APRE- CIACION ART. 2 HRS.SEMANALES	EXPRESION Y APRE- CIACION ART. 2 HRS.SEMANALES	EXPRESION Y APRE- CIACION ART. 2 HRS.SEMANALES
	EDUCACION FISICA 2 HRS.SEMANALES	EDUCACION FISICA 2 HRS.SEMANALES	EDUCACION FISICA 2 HRS.SEMANALES
	EDUCACION TECNOLOGICAS 3 HRS.SEMANALES	EDUCACION TECNOLOGICAS 3 HRS.SEMANALES	EDUCACION TECNOLOGICAS 3 HRS.SEMANALES
	35 HRS.SEMANALES	35 HRS.SEMANALES	35 HRS.SEMANALES

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se abroga el Acuerdo número 16363 de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 1974, por el que se autorizó un nuevo plan de estudios de Educación Media o Educación Secundaria, así como todas aquellas disposiciones que se opongan al presente acuerdo.

TERCERO.- Durante el año escolar 1993-1994 el nuevo plan de estudios sólo se aplicará en primero y segundo grados de educación secundaria. Los alumnos de tercer grado cursarán

sus estudios conforme al plan vigente en el año escolar 1992-1993.

CUARTO.- Para el año escolar 1994-1995 el nuevo plan de estudios se aplicará además en el tercer grado, con lo cual dicho plan quedará aplicado integralmente.

QUINTO.- Los programas de estudio por asignatura que corresponden al nuevo plan de estudios serán dados a conocer durante el mes de junio a los maestros y directivos de los planteles escolares de educación secundaria durante los cursos y actividades de actualización que se realizarán antes del inicio del ciclo escolar 1993-1994.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México D.F., 3 de junio de 1993.- El Secretario de Educación Pública **Ernesto Zedillo Ponce de León.-** Rúbrica.

(PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION. TOMO CDLXXVII NO. 4. DE FECHAVIERNES 4 DE JUNIO DE 1993)

ACUERDO número 190 por el que se modifica el artículo primero del Acuerdo número 179 del 16 de julio de 1993, por el que se establece el Calendario Escolar para el ciclo lectivo 1993-1994.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON, Secretario de Educación Pública, con fundamento en los artículos 12, fracción II, 51 y 53 de la Ley General de Educación, y 5o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

CONSIDERANDO

Que el 16 de julio del presente año se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Acuerdo Secretarial No. 179, por el que se establece el Calendario Escolar para el ciclo lectivo 1993-1994, aplicable en toda la República, para la educación primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica, el cual contempla como día de suspensión de labores docentes el 12 de octubre, atendiendo a lo dispuesto por el Reglamento para Calendario Oficial y Horario de las Oficinas Públicas dependientes del Ejecutivo Federal de 5 de diciembre de 1930;

Que con fecha 6 de octubre de 1993 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Decreto por el que se establece el nuevo Calendario Oficial, mismo que señala los días de descanso obligatorio, entre los cuales no se incluye al 12 de octubre, y

Que es conveniente no fraccionar la continuidad semanal de las labores docentes, sin alterar los

doscientos días de clases que, por disposición legal, debe contener el calendario escolar, así como guardar la mayor coincidencia posible entre las fechas de descanso obligatorio y la suspensión de labores escolares, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO NUMERO 190

ARTICULO UNICO.- Se modifica el artículo primero del Acuerdo número 179, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 de julio de 1993, por el que se establece el Calendario Escolar para el ciclo lectivo 1993-1994, aplicable en toda la República, para la educación primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica, en los términos siguientes:

"Se establece el día 12 de octubre de 1993 como día de labores docentes. En consecuencia, a fin de mantener los doscientos días de clases, se considerará día de suspensión de labores docentes el dos de noviembre de 1993".

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Con excepción de las modificaciones comprendidas en el presente instrumento, quedan vigentes, en sus términos, las disposiciones contenidas en el Acuerdo número 179, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 de julio de 1993.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 6 de octubre de 1993 - El Secretario de Educación Pública, **Ernesto Zedillo Ponce de León** - Rúbrica.

(PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION. TOMO CDLXXXI NO. 5 DE FECHA JUEVES 7 DE OCTUBRE DE 1993)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Acuerdo Número 177 por el que se establece un Nuevo Plan de Estudios para Educación Secundaria. (Diario Oficial)..... 2

Acuerdo Número 190 por el que se modifica el Artículo Primero del Acuerdo Número 179, por el que se establece el Calendario Escolar para el Ciclo Lectivo 1993- 1994. (Diario Oficial)..... 4